



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0042238/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 20 DIC 2010

**VISTO:**

El recurso de reconsideración articulado a fojas 17/18vta. por la Sra. MARÍA GABRIELA LÓPEZ FABRE (DNI 17.004.890), docente del Colegio Nacional de Monserrat, en contra de la Resolución Rectoral 2402/10 (fs. 13/13) que rechazó su reclamo administrativo de pago de las remuneraciones no percibidas entre marzo de 2008 y mayo de 2010 en que fue privada de ejercer la docencia en la asignatura Psicología en el citado establecimiento por un error imputable a la U.N.C. o, en su defecto, el pago del monto equivalente a dichas remuneraciones en concepto de reparación por los daños y perjuicios ocasionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que los argumentos en que funda el recurso la Sra. López Fabre no alcanzan para modificar el criterio sostenido en el acto atacado, el que fuera dictado sobre la base de la opinión jurídica expresada por la asesoría de esta Casa en Dictamen 46.114;

Que, por el contrario, desde lo sustancial en los mismos se advierte más bien una discrepancia con lo resuelto;

Que el remedio intentado lleva implícito el recurso jerárquico;

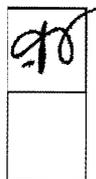
Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado en esta instancia por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 46.416 (fs. 20),

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

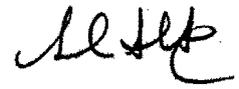
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso de reconsideración deducido por la Sra. MARÍA GABRIELA LÓPEZ FABRE (DNI 17.004.890), docente del Colegio Nacional de Monserrat, en contra de la Resolución Rectoral 2402/10 y concederle el recurso jerárquico incoado en forma implícita ante el H. Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2874**